



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
(Urbanismo/Disciplina-RFL-rat)

Exp: Ordenanza Registro Municipal Solares.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2016, en el punto 2.1 del orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DIAS, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, así como en la página web municipal chiclana.es, transcurrido el cual sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá aprobado dicho expediente con carácter definitivo.

Durante dicho plazo, el expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Delegación Municipal de Planeamiento y Urbanismo, sitas en la Planta 1ª de la finca número 4, en la Calle Constitución, pudiéndose formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO
Ana María González Bueno.

Documento firmado por: GONZALEZ BUENO ANA MARIA	Fecha/hora: 11/05/2016 23:35:50
--	------------------------------------

F00671a147340b126c007e0143051723D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=F00671a147340b126c007e0143051723D>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en